



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DIPUTADO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES REGULAR LA MOVILIDAD LABORAL A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y NO POR MEDIO DE AGENCIAS PRIVADAS, CUYO ÚNICO INTERÉS ES LUCRAR CON LOS PERMISOS DE TRABAJO, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.

El suscrito, Diputado Federal Manuel Alejandro Robles Gómez del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás aplicables.

Someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se **EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES REGULAR LA MOVILIDAD LABORAL A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y NO POR MEDIO DE AGENCIAS PRIVADAS, CUYO ÚNICO INTERÉS ES LUCRAR CON LOS PERMISOS DE TRABAJO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Por jornalero debe entenderse aquella “... persona trabajadora eventual del campo que se emplea, a cambio de un salario, en labores que van desde la preparación del terreno, hasta el cuidado y cosecha de cultivos.” (CONAPRED)



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DIPUTADO FEDERAL

SEGUNDO. – En el año 2017 se estimaba que en nuestro país habían, contabilizando a sus familias, aproximadamente 7.3 millones de jornaleros agrícolas. (Diario Oficial de la Federación, 2017)

TERCERO. – Si bien es cierto que los jornaleros agrícolas no son los únicos que migran a Estados Unidos a buscar un empleo, son de los grupos más vulnerables en esa situación, motivo por el cual, el Estado mexicano debe usar su potestad para protegerlos.

CUARTO. – Estados Unidos se ha convertido en atractivo de millones de mexicanos que van a laborar a ese país. El CEMLA (Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos) Asociación de Bancos Centrales de América Latina y el Caribe, nos da los siguientes datos:

“... la evolución en noviembre de 2020 en Estados Unidos de la situación laboral de los trabajadores mexicanos inmigrantes se caracterizó por lo siguiente: i) El nivel de ocupación de los trabajadores mexicanos inmigrantes resultó en noviembre de 6,749,623 trabajadores y se integró de 4,461,438 ocupados de género masculino (66.1% del total) y de 2,288,185 mujeres (...). Asimismo, se distribuyó en 5,797,186 ocupaciones de tiempo completo (jornadas laborales de 35 o más horas por semana) y 952,437 empleos de tiempo parcial (...), de manera que el 85.9% de las ocupaciones fueron de tiempo completo.” (Cervantes González & Sánchez Ricard, 2021)

QUINTO. – Con la elevada demanda de empleo en Estados Unidos, principalmente de jornaleros -que no los únicos- han emergido en nuestro país agencias privadas



**MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
DIPUTADO FEDERAL**

que, con la promesa de colocar a mexicanos en el mercado laboral de Estados Unidos, los ponen en riesgo e incluso les violan sus derechos laborales y humanos.

SEXTO. – A cámara de diputados han llegado quejas de migrantes que denuncian explotación laboral. Señalan que sus empleadores les pagan 17 dólares la hora, pero en realidad reciben 14 dólares. El dinero que injustificadamente se les quita, va a parar a las arcas de agencias privadas.

SÉPTIMO. – Una de estas agencias es la llamada Big Force Academy, la cual es el mayor empleador de trabajadores agrícolas temporales Visa H-2A en Florida, según su página de internet. (<https://bigforceacademy.com/>)

OCTAVO. – El Estado mexicano, como se dijo supra, debe proteger a los mexicanos que van a ganarse la vida al extranjero y la mejor manera es a través de la regulación de la movilidad laboral por medio de instituciones públicas como el Servicio Nacional de Empleo y no por medio de agencias privadas cuyo único objetivo es la obtención del lucro.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:



**MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
DIPUTADO FEDERAL**

Punto de Acuerdo.

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES REGULAR LA MOVILIDAD LABORAL A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y NO POR MEDIO DE AGENCIAS PRIVADAS, CUYO ÚNICO INTERÉS ES LUCRAR CON LOS PERMISOS DE TRABAJO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 27 días del mes de junio de 2023.

Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez

Asesor: ARL



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DIPUTADO FEDERAL

Bibliografía

- Cervantes González, J. A., & Sánchez Ricard, C. (enero de 2021). EN EL PERIODO MAYO-NOVIEMBRE DE 2020 EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS INMIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS AUMENTÓ EN UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL OCUPACIONES. Obtenido de CEMLA:
<https://www.cemla.org/foroderemesas/notas/2021-01-notasderemesas-01.pdf>
- CONAPRED. (s.f.). Personas jornaleras agrícolas. Obtenido de CONAPRED:
<https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pjornalera.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (28 de diciembre de 2017). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2018. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509631&fecha=28/12/2017#gsc.tab=0